



**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**PROMOVENTE:** MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JE/19/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Marco Antonio Sánchez Abnaal, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del **“ACUERDO NO. CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE” (sic)**. El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **diecinueve de julio de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **diecinueve de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO A TODOS LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha diecinueve de julio del presente año**, constante de dos páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario del Tribunal Electoral  
del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CAMPECHE



**JUICIO ELECTORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEC/JE/19/2024.

**PROMOVENTE:** MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ABNAAL, REPRESENTANTE Y PRESIDENTE DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

**TERCERO INTERESADO:** NO EXISTE.

**ACTO IMPUGNADO:** "...ACUERDO No. CG/104/2024 DENOMINADO RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DERIVADO DEL DICTAMEN DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, RELATIVO A LA PÉRDIDA DE REGISTRO DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL ESPACIO DEMOCRÁTICO DE CAMPECHE..." (sic).

**MAGISTRADO PONENTE:** FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la presidencia de este órgano jurisdiccional electoral local, con el estado que guardan los presentes autos. Conste. -----

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A DIECINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**VISTA:** la nota de la cuenta, la Secretaria General de Acuerdos habilitada de este Tribunal Electoral local, **ACUERDA:** -----

**PRIMERO: Retiro de proyecto.** Con la finalidad de realizar una revisión lo más exhaustiva posible del expediente citado al rubro, la presidencia de este Tribunal Electoral local, retira el proyecto de resolución del expediente identificado con la clave alfanumérica TEEC/JE/19/2024, enlistado para resolverse en la sesión pública que tendrá verificativo a las trece horas del día veinte de julio de la presente anualidad. -----

**SEGUNDO: Se fija nueva fecha y hora de sesión pública.** A efecto de someter a la consideración del Pleno el proyecto de resolución respectivo, se fijan como nueva fecha y hora las **17:00 horas del lunes veintidós de julio de dos mil**



veinticuatro a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública, de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.-----

**Notifiquese** de forma personal al actor, y por oficio con copias certificadas del presente acuerdo al Consejo General del IEEC, y a todas y todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, lo anterior de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 694 y 695 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Cúmplase. - -

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste.-----

**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ  
MAGISTRADO PRESIDENTE**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
PRESIDENCIA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE  
CAMPECHE, MEX.

**ALEJANDRA MORENO LEZAMA  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
HABILITADA**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (19 de julio de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste.-----